



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El 1 de febrero de 2021, el Diputado Nacional Sergio Massa presentó el proyecto de ley n° 6960-D-2020 que propone modificar el artículo 30 de la ley n° 20628-T2019- de impuesto a las ganancias.

La iniciativa parlamentaria fue acompañada por lxs representantes rionegrinxs Landriscini Graciela, Ayelen Sposito y Soria Martin.

El proyecto de ley establece el siguiente esquema:

- 1- Para el caso de los trabajadores y trabajadoras en relación de dependencia, se establece un nuevo "piso" a partir del cual se pagará el impuesto mediante la instrumentación de un incremento de la deducción especial prevista en el inciso c) del artículo 30 de la ley del Impuesto a las Ganancias. De esta manera, la ganancia neta sujeta a impuesto será igual a CERO (0) para los sujetos cuya remuneración mensual -sin considerar el Sueldo Anual Complementario-, no supere la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000). Este nuevo "piso" será actualizado anualmente con el mismo coeficiente vigente actualmente para las deducciones.
- 2- Asimismo, para el caso de los trabajadores y trabajadoras en relación de dependencia cuya remuneración mensual que se liquide supere dicha suma, pero no exceda la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL (\$ 173.000) por dicho período, se faculta al Poder Ejecutivo nacional a incrementar la deducción especial prevista en este inciso en orden a evitar que la carga tributaria del presente gravamen neutralice los beneficios derivados de la política económica y salarial asumida tendiente a dar sostenibilidad al poder adquisitivo de los trabajadores y trabajadoras, jubilados y jubiladas y fortalecer la consolidación de la demanda y del mercado interno nacional.
- 3- Complementariamente, para el caso de los jubilados la deducción específica se eleva al equivalente a OCHO (8) veces la suma de los haberes mínimos garantizados -actualmente, en SEIS (6)-. Esto implica que los jubilados y jubiladas comiencen a pagar a partir de OCHO (8) veces el haber mínimo, es decir PESOS CIENTO CINCUENTA y DOS MIL (\$ 152.000), aproximadamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- 4- El resto de los trabajadores y trabajadoras, jubilados y jubiladas que superen los "pisos" indicados mantendrán el beneficio ya previsto en la ley referido al incremento automático para sus deducciones (para el caso del año 2021, superior al treinta y cinco por ciento -35%-).

En caso de aprobarse la iniciativa, en Río Negro, el 63% de los que pagan ganancias quedarían exentos. Por ejemplo, en el Departamento de General Roca, serían más de 10 mil empleados y jubilados los que dejarían de pagar este impuesto, mientras que en el Departamento de Bariloche los beneficiados con esta medida serán más de 5 mil. En total la masa que actualmente paga impuesto a las ganancias pasaría de 40.091 a 22.211 en toda la provincia.

Mientras que, en la vecina provincia de Neuquén, dejarán de pagar 26.833 personas, lo que significa el 55% de los que actualmente están alcanzados por el impuesto.

En tanto, a nivel nacional serán 1.267.000, entre trabajadores activos y jubilados, los que dejarán de percibir este impuesto. De esta manera, se volverá al porcentaje que históricamente había abarcado a este impuesto, que implicaba que solo lo pagarán el 10%. Actualmente, lo hacen alrededor del 25%.

La iniciativa recibió el respaldo público de diferentes espacios políticos, incluso de la oposición, y también las centrales gremiales.

Dejar de pagar impuesto a las ganancias significará, para un importante sector de la sociedad argentina, mejorar su capacidad de compra y recuperar el ingreso que ha perdido durante el gobierno de la alianza Cambiemos, y durante el año 2020, marcado a fuego por la pandemia.

En diciembre de 2015 en Argentina pagaban Impuesto a las Ganancias aproximadamente el 12% de los trabajadores y lo largo de los cuatro años del Gobierno de Mauricio Macri el porcentaje subió a 25,6%.

La ley beneficiará a 178 mil trabajadores (58%) de la industria manufacturera; 133 mil (65%) del transporte, logística y almacenamiento; casi 106 mil (74%) de comercio mayorista y minorista; 48 mil (46%) del sector financiero y casi 27 mil (54%) del rubro de la construcción.

Mientras que, entre los distritos con mayor cantidad de trabajadores y jubilados beneficiados, se



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

destacan la provincia de Buenos Aires (569 mil), la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (157 mil), Córdoba (103 mil), Santa Fe (98 mil) y Tucumán (30 mil). Mientras que, en Río Negro, dejarán de pagar ganancias 22.211 personas (63%) y en Neuquén, 26.833 (55%).

Por otro lado, la iniciativa nos permite pensar en un sistema tributario más progresivo para terminar con la inequidad tributaria y empezar a consolidar herramientas para la reducción de la desigualdad.

Por ello:

**Autor:** Bloque Frente de Todos.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por la presentación del proyecto de ley 6960-D-2020 "Impuesto a las ganancias- Ley 20628 T.O.2019- modificación artículo 30 sobre deducciones", que va en línea con las políticas de Estado llevadas por el gobierno nacional en pos de conservar el poder adquisitivo de los trabajadores y trabajadoras, jubilados y jubiladas.

**Artículo 2°.-** A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, la necesidad de acompañar el tratamiento y aprobación del proyecto de ley 6960-D-2020 "Impuesto a las ganancias- Ley 20628 T.O.2019- modificación artículo 30 sobre deducciones".

**Artículo 3°.-** De forma.